

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-7655-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 13 de Octubre de 2020

Referencia: 1-47-2002-402-20-9

VISTO el Expediente Nº 1-47-2002-402-20-9 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANOFI PASTEUR S.A solicita la autorización de elaborador alternativo para Control de calidad del producto llenado para la vacuna denominada VAXIGRIPTETRA / VACUNA ANTIGRIPAL TETRAVALENTE (INACTIVADA, DE VIRUS FRACCIONADOS), autorizada por el Certificado N° 59.252.

Que lo presentado se encuadra dentro de los alcances de las normativas vigentes, Ley de Medicamentos 16463, Decreto 150/92.

Que obra el informe técnico de evaluación favorable de la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos del Instituto Nacional de Medicamentos.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a SANOFI WINTHROP INDUSTRIE - LE TRAIT, FRANCIA como elaborador alternativo para Control de calidad del producto llenado para la vacuna denominada VAXIGRIPTETRA / VACUNA ANTIGRIPAL TETRAVALENTE (INACTIVADA, DE VIRUS FRACCIONADOS), autorizada por el Certificado N° 59.252, quedando a partir de este momento los siguientes sitios de elaboración y control: Sanofi Pasteur - Parc Industriel d'Incarville, 27100 VAL DE RUIL, Francia (Elaboración de los lotes de siembra, elaboración de los principios activos, pruebas de Control de Calidad de los principios activos, elaboración del producto final a granel, llenado, acondicionamiento secundario, controles de calidad del producto final a granel y del producto llenado y liberación del producto final); Sanofi Pasteur - 1541 Avenue Marcel Mérieux, 69280 MARCY LÉTOILE, Francia (Pruebas de Control de Calidad de los principios activos, acondicionamiento secundario, controles de calidad del producto final a granel y del producto llenado y liberación del producto final); N.V. CRNA Z.I. Heppignies Avenue d'Heppignies B-6220, FLEURUS, Bélgica (Acondicionamiento secundario) y Sanofi Winthrop Industrie 1051 Boulevard Industriel Zone Industrielle 76580 LE TRAIT, Francia (Llenado, acondicionamiento secundario y Control de calidad del producto llenado).

ARTÍCULO 2°.- Practiquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 59.252, cuando el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTICULO 3°- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición- Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-2002-402-20-9

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo
Date: 2020.10.13 16:53:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres
Administrador Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica